

## ACTA DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

**NOMBRE:**

**REPRESENTANTE:**

**DNI:**

**DOMICILIO:**

**TELEFONO:**

En la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, a los..... días del mes.....del año.....,quien suscribe y firma al pie.....DNI..... En nombre y representación de la ....., y de la familia solicitante .....,D.N.I.....,manifestando expresamente la decisión de participar con la citada institución en el programa DE VIVIENDAS SOCIALES, DECLARA CONOCER Y ACEPTAR, cuales son las exigencias del programa se compromete y responsabiliza de hacer cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos.

-----En especial de clara conocer y aceptar que el programa de viviendas sociales está destinado a familias **VULNERABLES Y CARENCIADAS** de bajo poder económico que porta ser beneficiario del programa, la familia propuesta debe habitar un rancho o una vivienda precaria en riesgo de derrumbe , en ambos casos debe habitar la vivienda en una cantidad mínima de cinco años y tener derechos, ( de propiedad o posesorios) de manera directa sobre la vivienda ( es decir no ocuparla con inquilinos, prestamos o por usurpación).

-----En tal virtud, en nombre y representación de la institución mencionada y en nombre propio, se compromete y responsabiliza en lo siguiente:

- 1-De efectuar la propuesta para familias de las que les consta reúne los requisitos del programa.
- 2.- De no percibir dinero alguno, por ningún concepto, de las familias propuestas, al ser el programa totalmente cubierto (materiales, herramientas, y trabajo solidario) por el Gobierno Provincial.
- 3.- De iniciar las obras de construcción de la vivienda propuesta y autorizada, en el plazo máximo de 15 días desde que se perciba el dinero proporcionado por el gobierno provincial para la construcción.
- 4-De concluir la obra comprometida en el plazo máximo de 60 días desde que se inicio la obra de construcción.
- 5-De llevar a cabo la construcción, según el prototipo del Programa de Viviendas Sociales y bajo las directivas del personal técnico de la Subsecretaria de Promoción Humana del Ministro de Desarrollo Social.
- 6.- De comunicar inmediatamente a la Subsecretaria de Promoción Humana del Ministerio de Desarrollo Social, cualquier situación que genere demora o atraso en la construcción, problemas con los beneficiarios y toda otra que produjere o pudiere producir anomalías en la obra.
- 7.- De que la vivienda rancho o precaria que dio origen a la vivienda social sea derrumbada en el plazo máximo de 7 días de concluida la obra.

8.- Una vez **vencidos los plazos de las cláusulas 3 y 4**, sin que se haya producido construcción total, o parcial y/o estas presenten defectos/falencias constructivas debidamente comprobadas y documentadas, se producirá la **DESVINCULACION** de la familia beneficiaria con la **COMISIÓN MUNICIPAL** firmante.

9-El que suscribe, Comisionado Municipal, autoriza por este acto la retención de la **COPARTICIPACIÓN** que le corresponda a Comisión Municipal, los montos determinados por este ministerio a valor actual de la vivienda solicitada, cuando se produzca la desvinculación establecida en la cláusula 8ª.

**10-A** los efectos de la materialización de la retención, por parte del ministerio de economía de la provincia, contemplada en la cláusula 9ª, se deberá acompañar copia certificada del presente instrumento y determinación precisa del monto a retener

Para que por medio del presente instrumento se lleve a cabo la referida retención, por los montos determinados por este Ministerio a valor actual de la vivienda social solicitada.

-----Leída que fuere la presente sed firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados de plena conformidad.-